



**EXTRACTO de la Orden ECD/652/2016, de 15 de junio, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2016.**

BDNS (Identif.): 310186.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya URL es la siguiente: ([http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01\\_Ayudas\\_Subvenciones\\_detalleDepartamento](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones_detalleDepartamento)).

**Primero.— Beneficiarios.**

Asociaciones y Fundaciones con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón e inscritas en el Registro General de Asociaciones y en el Registro de Fundaciones de esta Comunidad Autónoma.

**Segundo.— Finalidad.**

La realización de actividades culturales organizadas por asociaciones y fundaciones, siempre que el objeto de la solicitud no esté contemplado en otras convocatorias del Departamento, y que el interés, repercusión e influencia de las mismas supere el marco local y comarcal e incida o sobrepase el ámbito de toda la Comunidad, impliquen un presupuesto mínimo de 3.000 euros y se ajusten a alguna de las siguientes actividades:

Festivales o muestras de cine, música o artes escénicas.

Conciertos.

Organización de espectáculos de artes escénicas.

Concursos, certámenes y exposiciones de artes plásticas y visuales.

Jornadas y Congresos.

Conferencias.

Actividades multidisciplinares.

Formación y gestión cultural.

**Tercero.— Bases reguladoras.**

Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural.

**Cuarto.— Cuantía.**

El importe total de las ayudas es 74.100 €.

**Tercero.— Plazo de presentación.**

Veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 15 de junio de 2016.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.